

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.860

Lunes 27 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2497554

EXTRACTO

GLORIA ORTIZ CARMONA, Notario Público de la Tercera Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Vitacura, con oficio en Av. Vitacura 6471, comuna de Vitacura, certifica: Por escritura pública de fecha 8 de mayo de 2024, ante mí, comparecieron: INVERSIONES PATRICIO GASALY SpA, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.746.122-4, representada, según se acreditará por don Patricio Matías Gasaly Cohn, chileno casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 16.610.064-K; y don LEONARDO VAN BEEK, ciudadano holandés, soltero, empresario, cédula de identidad para extranjeros N° 14.603.704-6; todos los anteriores con domicilio para estos efectos en Avenida La Dehesa N° 1500, torre II, piso 3, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago; únicos accionistas de la sociedad por acciones "Efinncia SpA", inscrita a fojas 31.018, N° 15.600, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2019, en adelante la "Sociedad"; quienes acordaron aumentar el capital social en la cantidad de \$500.000 y modificar el objeto de la Sociedad, sustituyendo en consecuencia el numeral Uno. Cuatro. del Artículo Primero, el numeral Dos. Uno del Artículo Segundo y el Artículo Segundo Transitorio de los Estatutos de la Sociedad por los siguientes: Uno.cuatro. La sociedad tendrá por objeto: (i) La inversión, por cuenta propia o ajena, en todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluyendo todo tipo de inversiones y negocios inmobiliarios; acciones, bonos o debentures y, en general, cualquier clase de valores mobiliarios; derechos en sociedades de personas, de cualquier tipo que éstas sean; patentes, marcas comerciales y otros bienes de igual naturaleza; (ii) La compra, venta, loteo, arrendamiento, subarrendamiento, urbanización, explotación, construcción, explotación y administración de todo tipo de bienes raíces directamente o por terceros en cualquier forma; dar y recibir en arrendamiento, subarrendar, ceder a terceros, a cualquier título, el uso y goce de bienes raíces, administrar dichas inversiones y percibir sus frutos; (iii) El estudio, promoción, comercialización, participación, prestación de servicios y asesorías, ejecución y desarrollo de todo tipo de negocios o proyectos inmobiliarios por cuenta propia o de terceros; (iv) La importación, exportación, compra, venta y comercialización, al por mayor o detalle, de toda clase de bienes corporales muebles, sea cual sea su tipo, clase o naturaleza, propios o de terceros; (v) La explotación de toda clase de establecimientos de comercio por cuenta propia o de terceros; (vi) La importación, exportación, compra, venta, arriendo, consignación y en general cualquier forma de comercialización, al por mayor o detalle, de toda clase de vehículos motorizados, nuevos o usados, livianos, pesados, especiales o agrícolas, propios o de terceros; y (vii) En general, cualquier otra actividad necesaria para la consecución de los fines sociales que los accionistas libremente acuerden. Dos. Uno. El capital social asciende a la suma de \$1.500.000, dividido en 1.500 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal. ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: PAGO DEL CAPITAL. El capital de la sociedad asciende a la suma de \$1.500.000, dividido en 1.500 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, las cuales se suscriben y pagan de la siguiente forma: (i) Inversiones Patricio Gasaly SpA, suscribió y pagó con anterioridad a este acto, la cantidad de 750 acciones, por el precio de \$750.000; (ii) Don Leonardo Van Beek, suscribió y pagó con anterioridad a este acto, la cantidad de 750 acciones, por el precio de \$750.000. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de mayo de 2024.

CVE 2497554

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl